

Ecuador.
-615

QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque N° 3802, de la cuenta corriente N° 01-60003-0, correspondiente a BANCO DE PRESTAMOS. Beneficiario: VICTOR JARA. Valor S/. 3.000.000,00. Del Banco Central del Ecuador.
-616

QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque N° 436442, de la cuenta corriente N° 0131057-2, correspondiente a PETROPRODUCCION. Beneficiario: ECON. PATRICIO DARQUEA. Valor S/. 900.000,00. Del Banco Central del Ecuador.
-617

QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque N° 868506, de la cuenta corriente N° 01122977, correspondiente a TENTE DE INT. EDISON F. AGUILAR A. OFICIAL PAGADOR DE PENS. MILIT. PAGADURIA PENSIONES MILITARES. Beneficiario: GEORGINA VALLADARES VILLAGOMEZ. Valor S/. 140.615,34. Del Banco Central del Ecuador.
-618

QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque N° 999020, de la cuenta corriente N° 01120278, correspondiente a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Beneficiario: ERWIN FOLKE ROMERO TRUJILLO. Valor S/. 364.857,00. Del Banco Central del Ecuador.
-619

BA DE COOPERATIVAS

QUEDA ANULADO
El Banco de Cooperativas del Ecuador comunica al público que por haberse extraviado se va a proceder a anular la Libreta de Ahorros girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes: No. 1008547-6. Girador ROSA LUZMILA CHALCO MORALES.
-605

QUEDA ANULADO
El Banco de Cooperativas del Ecuador comunica al público que por haberse extraviado se va a proceder a anular la Libreta de Ahorros girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes: No. 1006295-7. Girador ZOILA MARIA MONROY PITA.
De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, se lo declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la ley.
-428

BANCO CONSOLIDADO

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1310 al 1310 de la Cta. Cte. N° 5001284-3. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-123

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por robo el cheque N° 1772 de la Cta. Cte. N° 9670-9. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-124

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 40374 al 40375 de la Cta. Cte. N° 10224-5. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-125

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1035 al 1035 de la Cta. Cte. N° 40026892. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-126

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1030 al 1030 de la Cta. Cte. N° 40018164. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-127

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por robo el cheque N° 1393 al 1400 de la Cta. Cte. N° 40027627. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-128

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1124 - 1171 de la Cta. Cte. N° 9915-5. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-129

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1012 al 1025 de la Cta. Cte. N° 10186-9. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-130

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por robo el cheque N° 1079 al 1100 de la Cta. Cte. N° 10117-6. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-131

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida el cheque N° 1151 de la Cta. Cte. N° 1003369-5. Beneficiario: FLOR MELO de no haber quien se oponga en 60 días dicho cheque se anulará.
-132

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida la libreta N° 1331-6. Beneficiario: de no haber quien se oponga en 3 días dicho cheque se anulará.
-133

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por pérdida el Cheque N° 1042 al 1050. Cta. Cte. 40033376. Beneficiario: de no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, dicho cheque se anulará sin responsabilidad para el banco.
-438

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por pérdida el Cheque N° 275539 al 275539. Cta. Cte. 543-5. Beneficiario: de no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, dicho cheque se anulará sin responsabilidad para el banco.
-439

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por robo el Cheque N° 1808 al 1808. Cta. Cte. 40025136. Beneficiario: de no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, dicho cheque se anulará sin responsabilidad para el banco.
-440

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por pérdida el Cheque N° 1114 al 1114. Cta. Cte. 50034227. Beneficiario: de no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, dicho cheque se anulará sin responsabilidad para el banco.
-441

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 94639-2. N° cheque del 694996 al 694996. Valor S/. 20.000,00. Girador: LUIS ORTIZ. Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha.
-106

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 171270-2. N° cheque del 930146 al 930146. Valor S/. 39.230,00. Girador: MARIO RUEDA. Beneficiario: Del Banco del Pichincha.
-109

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 82556-6. N° cheque del 306402 al 306402. Valor S/.

40'000.000,00. Girador: INVEPLAN. Beneficiario: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Del Banco del Pichincha.
-110

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 224726-0. N° cheque del 413835 al 413835. Valor S/. 250.000,00. Girador: JOSEFINA ROSERO. Beneficiario: FAUSTO CABRERA. Del Banco del Pichincha.
-111

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 712951-3. N° cheque del 448562 al 448562. Valor S/. 120.000,00. Girador: RAUL REAL ROSERO. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-112

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 1901690-6. Cheque N° 995536. Valor 120.000,00. Girador: DIEGO ESTRELLA. Beneficiario: PORTADOR.
-113

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 159210-4. N° cheque del 797738 al 797738. Valor S/. 250.000,00. Girador: ING. ALFONSO GUZMAN. Beneficiario: LAURA DE GUZMAN. Del Banco del Pichincha.
-114

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 171970-7. N° cheque del 198673 al 198673. Valor S/. 80.000,00. Girador: JOSE GUANGAS. Beneficiario: Del Banco del Pichincha.
-115

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 162603-5. N° cheque del 782943 al 782943. Valor S/. 100.000,00. Girador: FABIOLA DIAZ. Beneficiario: Del Banco del Pichincha.
-116

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 168867-0. N° cheque del 473948 al 473948. Valor S/. 300.000,00. Girador: SILVIA CASTILLO. Beneficiario: Del Banco del Pichincha.
-117

QUEDA ANULADA
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 11553986.8 de MONICA DEL CONSUELO EGAS PAREDES, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo en 12 días.
-118

QUEDA ANULADA
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 11552458.9 de BLANCA LAURA GUAMAN ARCE, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta en 12 días.
-119

QUEDA ANULADA
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 11552207.0 de NELSON RONQUILLO SIMBAÑA, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta en 12 días.
-120

QUEDA ANULADA
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 10.138.085.5 de MARIA BERNARDITA FERNANDEZ BAEZ, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta en 12 días.
-139

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 712479-5. N° cheque del 338807 al 338807. Valor S/. 6.300,00. Girador: BLANZA MARTINEZ. Beneficiario: JOSE PINCHA Del Banco del Pichincha.
-413

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 67789-8. N° cheque del 049559 al 049559. Valor S/. 307.628,00. Girador: NELSON A. CONDE FLORES. Beneficiario: DIRECCION DE RENTAS. Del Banco del Pichincha.
-414

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 170834-6. N° cheque del 948385 al 948385. Valor S/. 250.000,00. Girador: VOLUNTARIAS HOSP. METROPOLITANO. Beneficiario: PATRONATO AMPARO SOCIAL Y HOSP. METROPOLITANO Del Banco del Pichincha.
-415

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 711805-2. N° cheque del 702702 al 702702. Valor S/. 718.180,00. Girador: ROMEL RAMOS. Beneficiario: ALMACENES UNIDOS. Del Banco del Pichincha.
-416

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 1852225-0. N° cheque del 044767 al 044767. Valor S/. 500.000,00. Girador: EDWIN VASCONEZ. Beneficiario: Del Banco del Pichincha.
-417

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LABORATORIOS NICE CIA. LTDA. A LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de LABORATORIOS NICE CIA. LTDA. a LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de marzo de 1992 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañías, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°0834 de 2 de junio de 1992.
- 2.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: El señor Ing. Marco Crespo Vásquez, en su calidad de Presidente y Encargado de la Gerencia de la compañía LABORATORIOS NICE CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución N°0834 de 2 de junio de 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de LABORATORIO NICE CIA. LTDA. a LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merto Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/793